LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

CONVOCA

AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS
PARA REALIZAR INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO
PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS:

Dirigida a la Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Medicina de la BUAP.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrita/o con actividad académica de la Licenciatura en Medicina de la Facultad de Medicina (FACMED).
2. Tener un porcentaje de avance académico mínimo de **304 créditos (cuatrimestral**), mínimo de **356 créditos (semestral)** y de **438 créditos (FÉNIX).**
3. Solo se aceptará la participación de alumnos de **"Continuidad Académica"** cuyos expedientes sean revisados y aceptados por el *Comité de Revisión* que emana del Consejo de Unidad Académica.
4. Asistir con carácter obligatorio a la **PLÁTICA INFORMATIVA** que se llevará a cabo el **04 de agosto de 2025** a las **11:00** horas en el auditorio "Julio Glockner, debidamente uniformados.
5. Los aspirantes que cumplan con los créditos y vayan a solicitar una plaza de IRP, deberán realizar del **06-08 de agosto de 2025,** el registro previo de aspirantes a través de la página web oficial de Internado Rotatorio de Pregrado https://mederi.buap.mx/internado/. Este trámite es **obligatorio** para **TODOS** los/las aspirantes, sin importar el tipo de plaza. De tal manera que la persona que no lo realice en el tiempo señalado, no podrá participar en esta promoción.
6. Quienes tengan interés de solicitar trámite para PLAZAS ESPECÍFICAS: **"PLAZAS FORÁNEAS", "PLAZAS POR ENFERMEDAD", "PLAZAS DE MATERNIDAD" y "PLAZAS DE TRABAJADOR" (SSEP, IMSS, ISSSTE, ISSSTEP),** deberán llenar el apartado de "modalidad especial" (del **06-08 de agosto de 2025**; además de cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
   Nota: Las PLAZAS DE TRABAJADOR, únicamente son vinculantes para trabajadores de SSEP, IMSS, ISSSTE, ISSSTEP. No se aceptarán plazas de trabajador de otras instituciones, ni de instituciones de salud privadas, ni plazas de hijos de trabajador.
7. Asistir (con el uniforme completo) al **CURSO DE INDUCCIÓN** que se realizará a las 08.30 horas del **05 de diciembre del 2025** a través de la plataforma **CISCO WEBEX EVENTS.**

8. La elección de plaza es de manera voluntaria, conforme a promedio de la lista oficial de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
9. Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud (convocatoria, cartas de no inconveniente, registro SIAIP).

IMPORTANTE.

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **Bajo ninguna circunstancia habrá Prórroga**.
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- Los aspirantes al IRP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la FACMED y la BUAP, a través de sus diversos medios de difusión institucional.
- **Plaza por enfermedad**: Dichas plazas solo podrán ser ofertadas para aquellos alumnos(as) que vayan a cursar IRP y presente alguna enfermedad incapacitante, para lo cual deberán remitir carta de solicitud con copia del expediente clínico reciente de ***institución pública***, a fin de que se informe oportunamente si procede o no la solicitud.
- **Las plazas foráneas** solo se dará trámite a las solicitudes en las que se tenga firmado y vigente el respectivo convenio de colaboración.

III. TRÁMITES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE) DEL ÁREA DE LA SALUD.

Las personas aspirantes deberán tramitar en las fechas establecidas por DAE, en la liga de servicios escolares de la DAE www.autoservicios.buap.mx, lo siguiente:

1. **KÁRDEX LEGALIZADO y**
2. **CONSTANCIA DE PROMEDIO**

Paso 1: GENERACIÓN DE PÓLIZA DE PAGO

Generar la póliza de pago en las fechas establecidas, seleccionando el concepto **CONT: KARDEX LEGALIZADO Y CONSTANCIA DE PROMEDIO.**

Imprime la póliza y realiza el pago en ventanilla bancaria.

Paso 2: SOLICITUD DE TRÁMITES POR AUTOSERVICIOS.

De acuerdo con las fechas señaladas por DAE, ingresa a tu cuenta de autoservicios y realiza el siguiente procedimiento para solicitar los documentos:

Servicios al alumno:

- ➔ Servicios Educación y formación,
- ➔ Solicitud de trámite,
- ➔ Ingresar los datos solicitados (correo electrónico y teléfono de contacto),
- ➔ Seleccionar **CONT**

- ➔ Ingresar los datos solicitados (fecha de pago, periodo de pago y número de recibo)
- ➔ Adjuntar el voucher del pago de trámite,
- ➔ Se asignará un **FOLIO DE TRÁMITE**.

Verifica en "seguimiento a solicitud de trámite" que se haya realizado correctamente la solicitud.

Paso 3: DESCARGA E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

En las fechas indicadas por DAE ingresa a tu cuenta de autoservicios y realiza el siguiente procedimiento para descargar los documentos solicitados:

Servicios al alumno:

- ➔ Servicios Educativos y de Formación.
- ➔ Seguimiento a solicitud de trámite,
- ➔ Descarga el Kardex legalizado y la constancia promedio.

Paso 4: Reinscribir la asignatura de IRP en www.autoservicios.buap.mx además de seleccionar el periodo, imprimir y pagar su póliza de acuerdo con la "**Convocatoria de Reinscripción de Primavera 2026-Licenciatura"** que emitirá la Dirección de Administración Escolar (DAE). La cuál será publicada en la Página Oficial de la Facultad de Medicina.

Mantenerse pendientes de las indicaciones y comunicados que emita la DAE y la FACMED a través de sus diferentes medios de difusión institucional, a fin de continuar y concluir los trámites mencionados.

Solo los alumnos que hayan cumplido con el pre-registro, presentados y aceptados en la primera auditoría de la Dirección de Administración Escolar (DAE), podrán realizar los procesos anteriormente señalados.

Cabe mencionar que el Kardex legalizado y la constancia de promedio pueden ser solicitados como requisito por algunos hospitales.

IV. DOCUMENTOS y REGISTRO GENERAL

1) Las personas que participen en la presente Convocatoria, deberán realizar, del **03-05 de noviembre de 2025**, el Registro General de Aspirantes al IRP, a través de la plataforma http://mederi.buap.mx/internado/**,** incluyendo a quienes soliciten trámite para alguna de las plazas señaladas en la base "VI. Procedimiento de registro para plazas específicas" conforme a lo siguiente:

a) Ingresar a la plataforma **https://mederi.buap.mx/internado/** para descargar, llenar, firmar, escanear y guardar en archivo PDF el formato de Carta Compromiso correspondiente a la promoción; una vez registrada enviarla a través de la plataforma mencionada**.**

- Para tener acceso al seguimiento de la solicitud, deberán ingresar:

- Número de matrícula.
- CURP
- Dar clic en la opción Ingresar.

b) Subir por separado cada uno de los documentos que se señalan a continuación, en formato PDF, los archivos deberán ser guardados con matrícula y nombre del archivo, ejemplo (matrícula)_Seguro vida:

Apartado 1: Documentos en el siguiente orden:

Nombre del archivo	**Especificación**
1. Póliza de Seguro de vida y carta compromiso de extensión del seguro (si aplica)	Se solicita **póliza de seguro de vida con vigencia mínima de un año**, que cubra la totalidad del periodo del Internado Rotatorio de Pregrado (IRP). En caso de que la póliza no cubra el año completo, será obligatorio adjuntar una **carta compromiso** en el mismo apartado, en la que se garantice la extensión de la vigencia hasta el término del internado. La póliza de seguro deberá estar firmada de manera autógrafa por el asegurado, quien también deberá ser el contratante. Asimismo, la carta compromiso deberá incluir la firma autógrafa del alumno. No se aceptarán seguros de vida emitidos por Coppel.
2. Acta de nacimiento digital	Se solicita **acta de nacimiento actualizada** en formato digital, con **código QR** y expedida en el año en curso. La fecha de emisión no deberá exceder los **tres meses previos al inicio del Internado Rotatorio de Pregrado (IRP)**.
3. Constancia de Situación Fiscal digital	Se solicita **constancia de situación fiscal** expedida por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, en formato digital, con **homoclave activa** y emitida en el año en curso. La fecha de emisión no deberá exceder los **tres meses previos al inicio del Internado Rotatorio de Pregrado (IRP)**.
4. CURP digital	Se solicita **CURP en formato actualizado**, emitido en el año en curso, en formato digital, con la **firma del titular actual de la Secretaría de Gobernación**. La fecha de emisión no deberá exceder los **tres meses previos al inicio del Internado Rotatorio de Pregrado (IRP)**.
5. INE	Se solicita **copia del INE por ambos lados en una sola hoja**, en formato a color, legible y vigente.

	En caso de no contar con INE, se aceptará únicamente **pasaporte vigente**, en formato a color.
6. Comprobante de Domicilio	Se solicita **comprobante de domicilio actualizado**, con una antigüedad **no mayor a tres meses antes del inicio del Internado Rotatorio de Pregrado (IRP)**. Deberá subirse únicamente la carátula que contenga la dirección. Se recomienda formato digital.
7. Kardex Simple, Folio de trámite CONT, baucher de pago.	Se solicita **kardex simple digital**, descargado de **autoservicios**, acompañado de la **captura de pantalla del folio de trámite CONT** y el **comprobante de pago (boucher)** correspondiente.
8. Certificado Médico de institución pública	Se solicita **certificado médico emitido por una institución pública de Puebla** (SSA, IMSS Bienestar, DIF, ISSSTEP exclusivamente con QR), con una antigüedad **no mayor a dos meses previos a la fecha del acto público**. El certificado deberá contar con la **firma, cédula profesional del médico responsable y el sello oficial de la institución emisora**. No se aceptarán certificados emitidos por hospitales privados, farmacias, la Cruz Roja ni por médicos no autorizados. Además, el médico que expida el certificado debe ser el mismo que lo firme y selle. No se admitirán documentos en hojas sin membrete ni sello oficial. Se corroborarán los datos del médico firmante para garantizar su validez.
9. Seguro Facultativo -IMSS	Se solicita **constancia de vigencia de derechos** del **seguro facultativo (IMSS)**, la cual debe estar **vigente**. Los asegurados deberán haberse dado de alta en su clínica correspondiente **antes del registro de documentos**.
10. Constancia de BLS (AHA)	Se solicita **constancia digital de BLS**, expedida **exclusivamente por la AHA** (American Heart Association), **no similares**. El documento debe estar en formato digital, con **QR**, que acredite la aprobación del curso de BLS (AHA). Esta constancia es **obligatoria**.
11. Carta compromiso Primavera 26	Se solicita que **todos los campos de la carta compromiso de IRP** sean **llenados correctamente**, con **firma autógrafa en bolígrafo azul** en **todas las hojas**. El documento deberá ser **escaneado** y **legible**. No se aceptarán **fotos**, **documentos oscuros**, ni **cambios de formato o tipo de letra**. Tampoco se permitirán **alteraciones al documento descargable**.

2. Al momento de enviar la solicitud, esta se marcará automáticamente como **"Pendiente"** y deberás esperar la revisión por parte de la Coordinación de IRP de la FACMED**.**
3. Todos los movimientos que la o el aspirante realice en la plataforma, al momento de su registro, quedaran documentados en el sistema MEDERI.
4. Una vez concluido el periodo de registro, no podrán realizar cambios en su registro.
5. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

V. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES EN LA PATAFORMA MEDERI.

1. Del **10 al 14 de noviembre de 2025**, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs. Serán auditadas todas las solicitudes para cursar IRP serán y en su caso, se calificarán como:
    a. Aprobadas: Cumplen con las especificaciones establecidas en la presente convocatoria.
    b. Pendientes: En proceso de revisión.
    c. Denegadas: No cumplen con las especificaciones y/o fueron detectadas alteraciones.
2. Quienes participen deberán revisar constantemente el estado de su solicitud y atender las observaciones que realice únicamente a través de la plataforma MEDERI.
3. Los alumnos deberán solventar las observaciones en un plazo no mayor a un día hábil, exceptuando el último día que deberán solventar antes de las 16:00 hrs.
4. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria será calificado en la plataforma electrónica como **"DENEGADA"** señalando la nota correspondiente. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

VI. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS

1) **PLAZAS FORÁNEAS:** Quienes tengan interés en cursar el IRP fuera del estado de Puebla, bajo esta modalidad y que realizaron registro de acuerdo con el punto 6 del apartado II REQUISITOS, deberán subir a la plataforma https://mederi.buap.mx/internado/, **los siguientes documentos en formato PDF** y en las fechas señaladas de la base IV Documentos y Registro general de la presente convocatoria:

    a) **CARTA COMPROMISO DE PLAZA FORÁNEA**, con firma autógrafa en tinta azul (formato descargable)
    b) **CARTA AVAL DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE, FAMILIAR RESPONSABLE O TUTOR/A** en la que se comprometen a sufragar los gastos económicos que genere el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar el IRP fuera del Estado. (formato descargable), esta máxima casa de estudios a través de la Facultad de Medicina no se hará responsable.
    c) **INE O IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE MADRE, PADRE O FAMILIAR RESPONSABLE, TUTOR/A.**

d) **CARTA DE NO INCONVENIENTE DE SSEP.**
e) **CARTA DE NO INCONVENIENTE DE FM-BUAP.**

Cumplir con lo que establece la presente convocatoria.

- Cualquier trámite o gestión para realizar el **Internado Rotatorio de Pregrado (IRP)** fuera del estado deberá llevarse a cabo **únicamente a través de la Dirección y la Coordinación de IRP de la FACMED de la BUAP**.
- Las personas aspirante **solo podrán participar en UNA CONVOCATORIA** (una sola sede). Esto incluye convocatorias de hospitales públicos o privados, tanto al interior como al exterior del estado.
- **No se aceptarán fotografías de los documentos**.
- La **publicación de resultados de plazas procedentes** se realizará conforme a la aceptación de estas, a través del **catálogo de plazas** que se publicará en la fecha previamente señalada, en los **medios oficiales de comunicación de la Coordinación de IRP de la FACMED**.

NOTA IMPORTANTE:

a. El alumnado que previamente tramitó en la institución de salud solicitada, la gestión para una plaza foránea y que resultó improcedente, podrán participar en el acto público de acuerdo con el listado oficial emitido por la DAE y conforme al registro de la Coordinación de IRP de la FACMED.
b. El alumnado que previamente solicitó, la gestión para una plaza foránea, y que resultó PROCEDENTE, y posterior a la aceptación de la plaza foránea, la rechaza o renuncia, solo podrán participar en el acto público EN SEGUNDA LISTA, por promedio.

2) "**PLAZAS POR ENFERMEDAD"**, quienes participen y tengan interés en una plaza de esta modalidad, deberán sujetarse a lo establecido en este apartado, además de haber cumplido, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, así como los punto 5 y 6, de la presente convocatoria, en función de lo siguiente:

1. Están sujetas a las personas que presenten alguna **enfermedad incapacitante**, quienes deberán presentar oficio de solicitud anexando copia simple de los documentos probatorios que justifiquen la solicitud, dichos documentos deberán ser de fecha reciente y emitidos por una **institución pública de salud**, las solicitudes serán evaluadas por parte del COMITÉ DE INTERNADO DE PREGRADO DEL ESTADO DE PUEBLA. La Coordinación de IRP de la FACMED, informará presencialmente, los resultados de las solicitudes entregadas.
2. No se considerarán solicitudes de plazas de enfermedad de situaciones relacionadas con familiares directos o indirectos.
3. Las plazas de enfermedad no serán obligatoriamente en la ciudad de Puebla.

4. Las plazas de enfermedad gestionadas por otros medios NO serán aceptadas y su plaza de internado será cancelada, quedando en segunda lista en la siguiente promoción.
5. El número de plazas por enfermedad se dará de acuerdo con las solicitudes evaluadas y aceptadas por el del COMITÉ DE INTERNADO DE PREGRADO DEL ESTADO DE PUEBLA.

3). **"PLAZAS DE MATERNIDAD"** Asignación de **dos plazas por promoción** para madres estudiantes:

1. Se asignarán dos plazas por promoción para estudiantes madres o embarazadas, las cuales serán otorgadas ***con base en el promedio académico*** de las madres solicitantes.
2. Estas plazas estarán disponibles únicamente en el Hospital Universitario, como sede principal, para garantizar un entorno controlado y supervisado que permita a las estudiantes cumplir con sus responsabilidades académicas y asistenciales.
3. Requisitos para acceder a las plazas por maternidad:
    a. Cumplir con todo lo estipulado dentro de la convocatoria de internado rotatorio de pregrado publicada.
    b. Solicitud por oficio dirigido a Dirección de la Facultad de Medicina, con copia a la Coordinación de Internado Rotatorio de Pregrado.
    c. Presentar acta de nacimiento del menor o menores o acta de alumbramiento que acredite la maternidad.
    d. Presentar certificado de estudios (Kardex) con un promedio mínimo de 8.
    e. Deberá firmar una carta compromiso donde manifieste su obligación de cumplir integralmente con el programa operativo y reglamento del Hospital Universitario, incluyendo todas las actividades teóricas, prácticas y complementarias establecidas, reconociendo que el incumplimiento de estas disposiciones será considerado falta grave conforme a la normativa aplicable.
    f. Firmar **carta compromiso de plaza de maternidad** en la que se establezca que, en caso de incumplimiento de los requisitos, la plaza podrá ser revocada.

VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Se otorgarán los días **18 y 19 de noviembre de 2025**, para que se aclararen dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través del mecanismo que determine la Coordinación de IRP, que será publicado en https://mederi.buap.mx/internado/
2. Deberán cerciorarse de que su matrícula aparezca en el listado provisional emitido por la DAE; en caso contrario, deberán comunicarse al correo internado.facmed@correo.buap.mx previo al ACTO PÚBLICO que se llevará a cabo en la fecha que será publicada en las páginas oficiales de la FACMED.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de IRP de la FACMED. Posterior a las fechas indicadas **"NO HABRÁ PRÓRROGA"**.

4. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal o Federal**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, no tendrán validez y serán consideradas como "Plazas de Autogestión", por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
5. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria.
6. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera; en caso de no obtener plaza, se tomará en cuenta el promedio para la participación en la siguiente promoción. En caso de la segunda lista, esta se respetará, y se seguirá en orden por promedio.
7. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, "no serán considerados para el proceso".

VIII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El **ACTO PÚBLICO** de elección de plazas se llevará a cabo a las **08:00 horas** del **18 DE DICIEMBRE DE 2025,** en el **AUDITORIO "JULIO GLOCKNER".**
2. Para fines de logística del **ACTO PÚBLICO**, las y los alumnos serán citados a las 7:00 a.m. y deberán ingresar sin acompañantes al Auditorio a las 7:30 a.m., con el uniforme completo correspondiente. Sin mochilas o bolsos.
3. **El CATÁLOGO DE PLAZAS** será publicado el **17 DE DICIEMBRE DE 2025**, en la página https://mederi.buap.mx/internado/.
4. **El LISTADO NOMINAL emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE)** será publicada el **17 DE DICIEMBRE DE 2025**, en la página https://mederi.buap.mx/internado/.
5. La elección de plazas durante el Acto Público es personal y de manera VOLUNTARIA.
6. Las o los alumnos serán nombrados de acuerdo con el listado oficial emitido por la DAE.
7. Quienes sean aspirantes de promociones anteriores (segunda lista) y cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria, serán colocados al final del Listado Nominal, pudiendo participar por promedio.
8. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en el CURSO DE INDUCCIÓN; en caso contrario, será improcedente participar en dicho proceso.
9. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado se aplicará lo siguiente:
    a) La persona responsable de la Coordinación de IRP autorizará un lapso de 2 minutos de prórroga para que el aspirante se acerque al micrófono.
    b) Después de 2 minutos de tolerancia, se realizará la anotación en el acta correspondiente como: "No se presentó".

10. La elección de plaza estará sujeta al listado definitivo que publique la DAE, así como al cumplimiento de lo previsto en la presente convocatoria.
11. En caso de que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Los alumnos podrán participar en la segunda promoción siguiente, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
12. Quienes sean de generaciones que ***participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión*** podrán participar en la segunda promoción siguiente, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
13. Quienes elijan plaza para realizar el IRP, que omitan inscribir la asignatura, que hayan rechazado la plaza foránea gestionada o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión, solo podrán participar en la segunda promoción siguiente (un año posterior), sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
14. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
15. El alumnado deberá **apegarse estrictamente** a: (a) la normativa vigente de las Instituciones donde realicen el IRP; y (b) la Legislación Universitaria aplicable. El alumno será **responsable de consultar, conocer y cumplir** dichas disposiciones en sus versiones físicas o digitales, actualizadas durante todo el internado.
16. Una vez inscrita o inscrito, **no se podrán realizar cambios de sede** en ninguna circunstancia. La Facultad de Medicina no reconocerá ningún cambio de sede, en caso contrario, causarán baja del Internado Rotatorio de Pregrado.
17. Las alumnas o alumnos de “plan de rescate”, “plan de regularización” o “continuidad académica”, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, hayan sido expulsados, hayan renunciado en acto público o dado de baja el internado, no podrán ser considerados para participar en el presente y futuros procesos de elección de plazas.
18. Las fechas, modalidad (presencial o virtual), así como documentación de la presente convocatoria **podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso,** por lo tanto, las y los aspirantes al IRP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
19. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

Atentamente
“Pensar bien, para vivir mejor”
H. Puebla de Zaragoza, a 11 de JULIO de 2025.
FACULTAD DE MEDICINA